

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDO TOMADO EN SESION 2598-2017

CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL 2017

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio CIEI-2017-059 del 19 de mayo del 2017 (REF. CU-305-2017), suscrito por el señor José Pablo Meza Pérez, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el Informe final referente al Estudio exploratorio sobre algunos posibles escenarios del comportamiento del Fondo Especial de la Educación Superior para el período 2018-2020 para la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica, elaborado por la investigadora Monserrat Espinach Rueda.

SE ACUERDA:

1. Agradecer al señor José Pablo Meza, jefe del CIEI, el envío del informe final referente al Estudio exploratorio sobre algunos posibles escenarios del comportamiento del Fondo Especial de la Educación Superior para el período 2018-2020 para la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica, elaborado por la investigadora Monserrat Espinach Rueda.
2. Remitir dicho informe a la Comisión Plan Presupuesto, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio VA 487-2017 del 23 de mayo del 2017 (REF. CU-310-2017), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica, en el que remite el informe sobre su asistencia a la 41 Reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior (SICEVAES), realizada en Santo Domingo, República Dominicana, del 17 al 19 de mayo del 2017.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el informe de la señora Vicerrectora Académica, Katya Calderón Herrera, referente a su participación en la 41 Reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior (SICEVAES), realizada en Santo Domingo, República Dominicana, del 17 al 19 de mayo del 2017.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO III, inciso 3)****CONSIDERANDO:**

El oficio ORH-2017-192 del 19 de mayo del 2017 (REF. CU-311-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, con base en el oficio ORH-2017-183, adjunta el oficio O.J.2017-218 de la Oficina Jurídica, en el que le indica a la Oficina de Recursos Humanos que consultado al SINALEVI, el Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, no ha sido reformado al día de hoy en su artículo 33, que es el que regula las contribuciones obrero patronales. Por lo tanto, esa oficina no puede modificar la cotización del trabajador en forma contraria a dicha norma.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información enviada por la Oficina de Recursos Humanos.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO III, inciso 4)****CONSIDERANDO:**

El oficio ORH-2017-201 del 24 de mayo del 2017 (REF. CU-315-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que de conformidad con el artículo 134 del Estatuto de Personal y lo discutido en actas por el Consejo Universitario, ha quedado claro que los acuerdos de este Consejo sujetos de recurso de revocatoria, quedan suspendidos hasta su resolución; por lo que solicita que los acuerdos de nombramientos que sean apelados, cuando se le remitan las apelaciones a la Oficina Jurídica, se envíe copia a la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de cumplir con el artículo 134 del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que brinde su dictamen sobre lo indicado por la Oficina de Recursos Humanos en el oficio ORH-2017-201, a más tardar el 15 de junio del 2017.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio VE-050-2017 del 22 de mayo del 2017 (REF. CU-317-2017), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva, en el que propone la aprobación de una política referida a las diferencias resultantes de los inventarios en las librerías y bodegas de la Oficina de Distribución y Ventas.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio VE-050-2017, con el fin de que analice su propuesta y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de setiembre del 2017.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

1. El oficio CR.2017.462 del 29 de mayo del 2017 (REF. CU-319-2017), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaría del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1946-2017, Artículo III, inciso 15), celebrada el 29 de mayo del 2017, referente al expediente de la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-153-LPN-B-2017LPN000001, “Adquisición de Switch, router y puntos de acceso para el Edificio II+D” la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la Adquisición de switch, router y puntos de acceso para el edificio II+D, equipos de la iniciativa 8.
2. La recomendación de la Comisión de Licitación en sesión 17-2017, celebrada el 8 de mayo del 2017.
3. El oficio O.J.2017-205 del 15 de mayo del 2017, suscrito por el señor Celín Arce, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que indica que no tiene objeciones que formular a la recomendación de la Comisión de Licitaciones, referente a la adjudicación de la

Licitación Pública Nacional EDU-UNED-153-LPN-B-2017LPN000001, “Adquisición de Switch, router y puntos de acceso para el Edificio II+D”.

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-153-LPN-B-2017LPN000001, “Adquisición de switch, router y puntos de acceso para el Edificio II+D”, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la Adquisición de switch, router y puntos de acceso para el edificio II+D, equipos de la iniciativa 8, de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto: Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País: Costa Rica
Número del Proyecto: P123146
Contrato Referencia: EDU-UNED-153LPN-B-2017LPN000001
Alcance del Contrato: “Adquisición de switch, router y puntos de acceso para el Edificio II+D” correspondientes a la iniciativa N°8 del AMI.

Evaluación moneda: Dólares de los Estados Unidos de América

1. Postor Rechazado para el lote #1: Sistemas Eficientes S.A. (SEFISA)

Dirección: San José, Costa Rica

Precio de los lotes excluidos, tal como fueron leídos en la apertura de ofertas:
\$85.000,00

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de **Sistemas Eficientes S.A. (SEFISA), para el lote #1**, debido a que no se presenta carta del fabricante de la marca del equipo ofertado Cisco, a pesar de la subsanación solicitada el 30 de marzo del 2017.

2. Postor Adjudicado: Sonda Tecnologías de Información de Costa Rica S.A.:

Dirección: San José, Costa Rica

Duración del Contrato: 60 días calendario.

Lugar de entrega: Distribución según cartel

Precio de la oferta por lote, leído en la apertura de ofertas:

ARTÍCULO III, inciso 7)**CONSIDERANDO:**

1. El oficio CR.2017.463 del 29 de mayo del 2017 (REF. CU-320-2017), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaría del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1946-2017, Artículo III, inciso 16), celebrada el 29 de mayo del 2017, referente al expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-139-PS-B-2017LPNS-000002, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “Adquisición de Equipo Tecnológico”.
2. La recomendación de la Comisión de Licitación en sesión 19-2017, celebrada el 15 de mayo del 2017.
3. El oficio O.J.2017-224 del 22 de mayo del 2017, suscrito por el señor Celín Arce, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que indica que no tiene objeciones que formular a la recomendación de la Comisión de Licitaciones, referente a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-139-PS-B-2017LPNS-000002.

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-139-PS-B-2017LPNS-000002, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “Adquisición de Equipo Tecnológico”, de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto:	Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País:	Costa Rica
Número del Proyecto:	P123146
Contrato Referencia:	EDU-UNED-139-PS-B-2017LPNS-000002
Alcance del Contrato:	Adquisición de Equipo Tecnológico, correspondiente a la iniciativa N°8 del AMI.
Evaluación moneda:	Colones Costarricenses.
Postor Adjudicado:	Acrílicos, S.A.
Dirección:	San José, Costa Rica
Duración del Contrato:	3 meses.
Lugar de entregas:	Centro Universitario de la UNED en San José, Barrio Escalante, frente al Centro Cultural

Costarricense Norteamericano; Edificio II+D de la sede central de la UNED en Sabanilla, Montes de Oca. Quinto piso, Laboratorio de fabricación.

Precio de la oferta a adjudicar:

Lote 1:

Línea 1. 1 unidad de Máquina de Corte y Grabado Láser marca RedSail, modelo M500 con tubo de 50W. Incluye accesorios y capacitación. Precio unitario: ¢4.950.000,00; Precio total: ¢4.950.000,00.

Línea 2. 1 unidad de Máquina de Corte y Grabado Láser marca RedSail, modelo CM1490 con tubo de 80W. Incluye accesorios y capacitación. Precio unitario: ¢7.425.000,00; Precio total: ¢7.425.000,00.

Línea 3. 1 unidad de Máquina de Corte Router CNC marca RedSail, modelo M-1325^a. Incluye accesorios y capacitación. Precio unitario: ¢6.600.000,00; Precio total: ¢6.600.000,00.

Servicios Conexos Lote 1:

Instalación y Configuración, según se describe en las especificaciones técnicas. Precio Unitario: ¢500.000,00; Precio Total: ¢500.000,00.

Capacitación para el uso adecuado del equipo (hardware y software). Según se describe en Especificaciones Técnicas. Precio Unitario: ¢1.000.000,00; Precio Total: ¢1.000.000,00.

Lote 2:

Línea 1. 2 unidades de Plotter de Corte marca SignKey, modelo SKA-1350SH. Incluye accesorios y capacitación. Precio Unitario: ¢1.094.500,00; Precio Total: ¢2.189.000,00

Servicios Conexos Lote 2:

Instalación y Configuración, según se describe en las especificaciones técnicas. Precio Unitario: ¢50.000,00; Precio Total: ¢50.000,00.

Capacitación para el uso adecuado del equipo (hardware y software). Según se describe en Especificaciones Técnicas. Precio Unitario: ¢100.000,00; Precio Total: ¢100.000,00.

Plazo de entrega: 90 días naturales.

Monto Total adjudicado al oferente Acrílicos, S.A.: ¢22.814.000,00.

Evaluación moneda: Colones Costarricenses.

Postor Adjudicado: **Sommerus, S.A.**

Dirección: San José, Costa Rica

Duración del Contrato: 3 meses.

Lugar de entregas: Edificio II+D de la sede central de la UNED en Sabanilla, Montes de Oca. Quinto piso, Laboratorio de fabricación.

Precio de la oferta a adjudicar:

Lote 3:

Línea Única. 1 unidad de Scanner 3D, marca Artec 3D, modelo EVA. Según Especificaciones Técnicas. Incluye Servicios Conexos: Instalación, Configuración y Capacitación para el uso adecuado del equipo (hardware y software). Según se describe en Especificaciones Técnicas. Precio Unitario: ¢11.250.000,00; Precio Total: ¢11.250.000,00.

Plazo de entrega: 60 a 90 días naturales.

Monto Total adjudicado al oferente Sommerus, S.A.: ¢11.250.000,00.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO III, inciso 8)****CONSIDERANDO:**

1. El oficio CR.2017.464 del 29 de mayo del 2017 (REF. CU-321-2017)), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaría del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1946-2017, Artículo III, inciso 17), celebrada el 29 de mayo del 2017, referente al expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-110-LPNS-PS-2016LPNS000003, “Adquisición de Equipo Electrónico y de Comunicaciones” la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la Adquisición de Electrónico y de Comunicaciones, equipos de la iniciativa 2.
2. La recomendación de la Comisión de Licitación en sesión 20-2017, celebrada el 18 de mayo del 2017.
3. El oficio O.J.2017-225 del 22 de mayo del 2017, suscrito por el señor Celín Arce, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que indica que no tiene objeciones que formular a la recomendación de la Comisión de Licitaciones, referente a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-110-LPNS-PS-2016LPNS000003, “Adquisición de Equipo Electrónico y de Comunicaciones”.

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-110-LPNS-PS-2016LPNS000003, “Adquisición de Equipo Electrónico y de Comunicaciones” la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la Adquisición de Equipo Electrónico y de Comunicaciones, equipos de la iniciativa 2 y se remite para su aprobación final al Consejo Universitario, quedando de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto:	Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País:	Costa Rica
Número del Proyecto:	P123146
Contrato Referencia:	EDU-UNED-110-LPNS-PS-B-2016LPNS000003

Alcance del Contrato: “**Adquisición de Equipo Electrónico y de Comunicaciones**” correspondientes a la iniciativa N°2 del AMI.

Evaluación moneda: Dólares de los Estados Unidos de América

1. Postor Rechazado: Continex Continental Importación y Exportación S.A.

Dirección: San José, Costa Rica

Precio de los lotes excluidos, tal como fueron leídos en la apertura de ofertas: **¢22.887.985,39**

Motivos del Rechazo:

1. No presentó nota aclaratoria donde indique claramente el tiempo de entrega ofertado.
2. No presentó la carta de autorización del fabricante de la marca del equipo ofertado.
3. No presenta lo establecido en las Sección B. cláusula 3.8.1 (iii y iv), donde se solicita lo siguiente:
Toda empresa oferente deberá tener al menos 3 años de haber sido constituida. Para verificar el cumplimiento de este requisito, se deberá presentar documento original de personería jurídica de la Empresa, no mayor a 3 meses de haber sido emitido por un notario público.
4. El oferente no demostró que está equipado y cuenta con la capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o Especificaciones Técnicas.
Todo lo anterior a pesar de que con el oficio UCPI-ACS-222-2017 se le solicitó realizar las subsanaciones correspondientes el día 05 de abril del 2017 y no se atendió dicha solicitud.

2. Postor Rechazado para el lote #1: Sistemas Eficientes S.A. (SEFISA)

Dirección: San José, Costa Rica

Precio de los lotes excluidos, tal como fueron leídos en la apertura de ofertas: **\$40.200,00**

Motivos del Rechazo:

1. Rechazar la oferta de **Sistemas Eficientes S.A. (SEFISA)**, para el lote #1, debido a que no se presenta carta del fabricante de la marca del equipo ofertado Cisco, a pesar de la subsanación solicitada el 05 de abril del 2017.

3. Postor Adjudicado: Sonda Tecnologías de Información de Costa Rica S.A.:

Dirección: San José, Costa Rica

Duración del Contrato: 30 días calendario.

Lugar de entrega: Distribución según cartel

Precio de la oferta por lote, leído en la apertura de ofertas:

Lote 1: Línea #1: 4 unidades de Switches de Acceso marca Cisco modelo Catalyst 2960.

Precio unitario: \$3.938,47 Precio total de la línea: \$15.753,88

Línea #2: 1 unidad de Conmutador de puestos de fibra para distribución, marca Cisco, modelo Catalyst 3850.

Precio unitario: \$12.677,52 Precio total de la línea: \$12.677,52

Total adjudicado lote #1: \$28.431,40

Tiempo de entrega: 30 días calendario.

Monto total adjudicado a la empresa Sonda Tecnologías de Información de Costa Rica S.A.: \$28.431, 40

4. Postor Adjudicado: Sistemas Eficientes S.A. (SEFISA):

Dirección: San José, Costa Rica

Duración del Contrato: 60 días calendario.

Lugar de entrega: Distribución según cartel

Precio de la oferta por lote, leído en la apertura de ofertas:

Lote 2: Línea #1: 1 equipo FortiGate 100D, FG-100D-BDL-900-24.

Precio unitario: \$6.000,00 Precio total de la línea: \$6.000,00

Línea #2: 4 unidades de equipos FortiAP 223C FAP-223C-N, FC-10P0229-311-02-12, GPI-115, Sp-FG20C-PA-US.

Precio unitario: \$700,00 Precio total de la línea: \$2.800,00

Total adjudicado lote #2: \$8.800,00

Tiempo de entrega: 60 días calendario.

Monto total adjudicado a la empresa Sistemas Eficientes S.A. (SEFISA): \$8.800, 00

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El correo del 09 de mayo del 2017 (REF. CU-267-2017), enviado por la señora Franzell Fonseca Díaz, en el que solicita que se le aclaren

algunas dudas referentes al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2584-2017, Art. III, inciso 1), celebrada el 30 de marzo del 2017, referente a la reforma del Artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.

SE ACUERDA:

Trasladar a la administración la inquietud planteada por la señora Franzell Fonseca, para su atención.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. El oficio ORH-2017-155 del 28 de abril del 2017 (REF. CU-244-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta el listado del personal que se vería afectado por lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2497-2016, artículo II del 18 de febrero del 2016, en el que se aprueba ubicar el personal académico de la escuela que está vinculado con la investigación del Instituto de Investigaciones en Educación (CINED).
2. El oficio CINED/040/2017 del 02 de mayo del 2017 (REF. CU-270.b-2017), suscrito por la señora Jency Campos Céspedes, Directora a.i. del Centro de Investigaciones en Educación (CINED), en el que remite información útil referida a la consulta planteada por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-2017-155.

SE ACUERDA:

Remitir este asunto a la administración, para que lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

1. El oficio O.R.H-136-2017 del 04 de abril del 2017 (REF. CU-213-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que hace una prevención en relación con el acuerdo tomado por el Consejo

Universitario en sesión 2584-2017, Art. III, inciso 13), celebrada el 30 de marzo del 2017, en el que se autoriza al Consejo de Rectoría (CONRE) para que realice recargo de funciones y subrogaciones, hasta por 90 días naturales, en los puestos de jefaturas, direcciones y vicerrectorías.

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2584-2017, Art. III, inciso 13) del 30 de marzo del 2017, en el que solicita dictamen a la Oficina Jurídica, referente al oficio O.R.H-136 de la Oficina de Recursos Humanos.
3. El oficio O.J.2017-183 del 02 de mayo del 2017 (REF. CU-251-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2587-2017, Art. V, inciso 6) del 20 de abril del 2017, referente al oficio O.R.H-136-2017 del 04 de abril del 2017 (REF. CU-213-2017) de la Oficina de Recursos Humanos.

SE ACUERDA:

Mantener lo dispuesto por el Consejo Universitario en el acuerdo de la sesión 2584-2017, Art. III, inciso 13), celebrada el 30 de marzo del 2017, con la adición propuesta por la Oficina Jurídica en el oficio O.J.2017-183. Por lo tanto, debe leerse de la siguiente manera

Autorizar al Consejo de Rectoría (CONRE) para que realice recargo de funciones y subrogaciones, hasta por 90 días naturales, en los puestos de jefaturas, direcciones y vicerrectorías, siempre y cuando se cumpla con los requisitos del puesto.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

Los correos electrónicos del 09 de abril del 2017 (REF. CU-219-2017), suscritos por la funcionaria María Elena Fournier Solano, en el que manifiesta su preocupación por la posición que tiene la UNED respecto al proyecto de LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”, Expediente No. 20.212, y envía la posición de un grupo de ONG que están en contra de dicho proyecto.

SE ACUERDA:

Nombrar una comisión integrada por Wendy Garita Azofeifa, quien coordina, María Elena Fournier Solano, Mery Ocampo Araya, Martha Calderón Villalobos y Florangel Villegas Verdú, con el fin de que, en

el término de un mes (7 de julio del 2017), presente un dictamen al Consejo Universitario, en relación con el proyecto de LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO, tomando en consideración el criterio de otros grupos relacionados con este tema.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

La nota del 05 de abril del 2017 (REF. CU-214-2017), suscrita por la funcionaria Laura Vargas Badilla, en la que solicita aclaración de aplicación de la norma de nombramientos y reincorporación.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica la nota de la señora Laura Vargas Badilla, con el fin de que analice el caso y brinde un dictamen al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de junio del 2017.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio PROCI-110-123 del 21 de marzo del 2017 (REF. CU-172-2017), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno (PROCI), en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2578-2017, Art. IV, inciso 3), celebrada el 02 de marzo del 2017, indica que el nivel de riesgo de los eventos 2 y 8 establecidos en la valoración del riesgo que se realizó a este Consejo en el 2016, no se puede cambiar, ya que existe una metodología para su valoración.

SE ACUERDA:

Agradecer a la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del PROCÍ, sus observaciones en relación con la valoración del riesgo del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

AMSS***